Cota 04 de febrero de 2025

Señores
Alcaldía de la Vega

Asunto: Solicitud de limitación a MIPYME municipal del Proceso de Contratación LP-004-2025
Objeto: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA EL CHUPAL CON LA VEREDA HOYA GRANDE SECTOR EL PUENTE SEGÚN CONVENIO ICCU 717 – 2024; MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA TABACAL CON LA VEREDA CHUPAL SECTOR LAGUNA 2 SEGÚN CONVENIO ICCU 742 – 2024; MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CHUPAL CON LA VEREDA CACAGUAL SECTOR CASCADAS SEGÚN CONVENIO ICCU 802 – 2024 Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CHUPAL CON LA VEREDA CACAGUAL SECTOR EL MILAGRO SEGÚN CONVENIO ICCU 904 – 2024 Y OTRAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

Cordial saludo

Mediante la presente, el suscrito representante legal, Ilda Norley Caro Parrales de Construcción Obras y Servicios de Ingeniería Civil SAS, identificada con Nit 900.335.075-5, una vez verificado el pliego de condiciones del proceso LP-001-2025 que adelanta el Municipio de La Vega, mediante la presente solicito a ustedes limitar el proceso a MIPYMES COLOMBIANAS DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA, teniendo en cuenta que reúno y cumplo los requisitos solicitados en el pliego de condiciones para esta solicitud.

Datos de la empresa que solicita limitar el proceso.

CONSTRUCCIÓN OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL SAS
900.335.075-5
construobrasyt@gmail.com
3506008848

Ilda Caro Parrales.
Ilda Norley Caro Parrales CC
23.756.160
Representante legal
Construcción Obras y Servicios de Ingeniería Civil SAS